



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604) 232 85 25, extensión 2602
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

24 de abril de 2024

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL (Sustitución pensional hijos)
DEMANDANTE:	MARÍA JOSÉ OROZCO PARRA
DEMANDADA:	COLPENSIONES
CAUSANTE:	ANA CECILIA PARRA COLORADO, fallecido el 18 de mayo de 2020
RADICADO:	050013105002 20230028200
ASUNTO:	REPROGRAMA
LINK AUDIENCIA: 29 de mayo de 2024 a las 8:30 am. https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NjU0YmJkZDUtZDBlMy00OGFhLWIyYzQtMTE2OTUxYTlMzQ2%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22ed1cad78-bd8d-4a01-9d86-7de9e242a15a%22%7d	

Se advierte que, dado que se encuentra disponibilidad en la agenda del Juzgado, se dispone a adelantar la fecha de audiencia del artículo 77 y 80 del CPL Y SS, programada inicialmente el día 13 de mayo de 2025 a las 8:30 am.

Se oficiará a la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA para que se sirva aclarar la modalidad de estudio por créditos en la cual se encuentra o encontraba matriculada la señorita MARIA JOSÉ OROZCO PARRA identificada con 1.000.902.697, indicando en qué consiste un crédito académico y a qué equivale, se sirva indicar las horas de acompañamiento del docente y las que deba o debía emplear en actividades independientes o autónomas de estudio, prácticas u otras, deberá especificar la totalidad de créditos e intensidad horaria semanal presencial y las horas de intensidad horaria autónoma.

La anterior información señalando el programa o programas fecha de inicio de clase (año-mes-día) y finalización por periodo académico o semestre. Totalizando la intensidad horaria semanal (horas de acompañamiento del docente y la intensidad horaria autónoma). El Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia de que trata el artículo 77 y 80 del CPL Y SS para el 29 de mayo de 2024 a las 8:30 am.

SEGUNDO: ENTERAR a las partes lo decidido en esta providencia vía correo electrónico.

TERCERO: OFICIAR a la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA para que dentro de los CINCO días siguientes al recibo del oficio, se sirva aclarar la modalidad de estudio por créditos en la cual se encuentra o encontraba matriculada la señorita MARIA JOSÉ OROZCO PARRA identificada con 1.000.902.697, indicando en qué consiste un crédito académico y a qué equivale, se sirva indicar las horas de acompañamiento del docente y las que deba o debía emplear en actividades independientes o autónomas de estudio, prácticas u otras, deberá especificar la totalidad de créditos e intensidad horaria semanal presencial y las horas de intensidad horaria autónoma.

La anterior información señalando el programa o programas fecha de inicio de clase (año-mes-día) y finalización por periodo académico o semestre. Totalizando la intensidad horaria semanal (horas de acompañamiento del docente y la intensidad horaria autónoma).

Notifíquese y Cúmplase



CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ca4ea262d5aba98336f4e710f9eb295ec90c408d244bc6bdd7e0d49d7c54c43**

Documento generado en 24/04/2024 01:42:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>